

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA
2 DE DICIEMBRE DE 2014**

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

<i>D^a. Juana Alabart Pérez</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Juan Alonso Payo</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Francisco Benavente Martínez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Alberto Bustamante Pastor</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Enrique Cervelló Parra</i>	<i>(UP y D)</i>
<i>D. Francisco Chimeno Díaz</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. M^a Isabel Corral Rodríguez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. M^a Dolores Díaz Cañas</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. José Luis Gil Martínez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Mercedes González Fernández</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Rodolfo Hernández Fernández</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Sergio Pietro Iannuzzi</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Isabel Marcos Carro</i>	<i>(PSOE)</i>
<i>D. Mario Nolla Fernández</i>	<i>(IU)</i>
<i>D^a. M^a Begoña Marina Navarro</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Rosa M^a Oria Vázquez</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Ruth Pastor López</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Soledad Pérez Fernández</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Daniel Rodríguez Marchese</i>	<i>(PP)</i>
<i>D. Jesús M^a Serrano Moracho</i>	<i>(UP y D)</i>
<i>D^a. Lynda María Valenzuela Aphaza</i>	<i>(PSOE)</i>

NO ASISTIERON:

<i>Ilmo. Sr. David Erguido Cano</i>	<i>(PP)</i>
<i>D^a. Asunción Roales Rodríguez</i>	<i>(IU)</i>
<i>D^a. Almudena Sanz Martínez</i>	<i>(IU)</i>

GERENTE:

D. Javier Rodríguez Fernández

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

En Barajas, Madrid, a las catorce horas veinte minutos, del día 2 de diciembre de 2014, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004, así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido,

se reunieron en primera convocatoria y en sesión ordinaria los miembros reseñados al margen, para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito, celebrada el 4 de noviembre de 2014.

Interviene la vocal portavoz del Grupo Socialista, Sra. **González Fernández** para anunciar la abstención de su Grupo en este punto dada su disconformidad con la forma en la que se elaboran las actas.

La Junta acordó por mayoría, con quince votos a favor de los vocales de los Grupos Popular y de Unión, Progreso y Democracia, ningún voto en contra y seis abstenciones de los vocales del Grupo Socialista, aprobar el acuerdo que antecede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

SEGUNDO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Socialista para instar al Área de Medio Ambiente a instalar paneles informativos en los cinco barrios del distrito sobre niveles de ozono, y medidas correspondientes de protección de la salud, del siguiente tenor literal:

“Proponemos que desde esta Junta Municipal se inste al Área de Medio Ambiente a instalar unos paneles visibles para los vecinos de los cinco barrios en los que obtengan información tanto de las mediciones como de las medidas a tomar para la protección de su salud”.

Durante el tratamiento de este punto se incorporan a la sesión los vocales Sres. Nolla Fernández y Gil Martínez.

La Concejala del Grupo Socialista Sra. **de Ybarra Bernardo** da por planteada la proposición.

El vocal del Grupo Popular, Sr. **Rodríguez Marchese**, expresa que el sistema de vigilancia, predicción e información de la calidad del aire proporciona la información procedente de la red de vigilancia de la contaminación atmosférica a través de diferentes canales y puntos de información que indica, permiten conocer a la ciudadanía en todo momento el estado de la calidad del aire en Madrid. Menciona como principal medio de difusión la web municipal www.mambiente.madrid.es, la cual, señala se actualiza de forma permanente. Señala que la aplicación gratuita "El Aire de Madrid", disponible para teléfonos inteligentes, permite obtener información de niveles actualizados cada hora. Añade asimismo que existe un servicio de alertas SMS

al que se puede suscribir cualquier ciudadano a través de la citada página web, servicio que indica, es gratuito y que informa a quienes lo hayan solicitado en casos de superación de los umbrales previstos para alguno de los contaminantes. Finalmente indica que el Plan de Calidad del Aire 2011- 2015, en su medida nº 66 sobre instrumentos de vigilancia e información sanitaria para proteger la salud, prevé actuaciones para episodios de contaminación mediante un sistema de alertas en salud ambiental a fin de conseguir una mayor eficacia en la intervención, instrumentadas a través de una red de comunicación con informadores clave para que den la mayor difusión a recomendaciones sanitarias a la población en función del contaminante cuya concentración se ha superado, especialmente para los sectores más vulnerables. Anuncia finalmente por todo lo anterior, el voto de su contrario de su Grupo a la proposición presentada.

*La Concejala Sra. **de Ybarra Bernardo** reclama un protocolo a este respecto y de acuerdo a una zonificación adecuada manifestando que durante 2015 las 14 estaciones de medida de la contaminación atmosférica superaron en 25 ocasiones los niveles de ozono y en dos de las estaciones del distrito, Juan Carlos I y Barajas Pueblo, se superó el umbral que requiere informar a la población. Afirma que en 2013 los peores registros de ozono troposférico se dieron en las tres estaciones de Barajas, añadiendo que durante este año la estación del Parque Juan Carlos I detectó 226 unidades de ozono/m³ en una hora, valor, indica, cercano a la alerta, según el Plan de la Calidad del Aire que lo establece en 240 µgr. Expresa la procuración de su Grupo respecto al incremento de estos valores durante las mismas fechas en 2015, por lo que su Grupo propone poner en marcha medidas para dar información adecuada de estos niveles dado que estos afectan a la salud de los ciudadanos. Estima que los centros escolares y de mayores debieran adoptar un protocolo para impedir a sus usuarios salir al espacio abierto en los momentos de mayor índice de ozono troposférico o de dióxido de nitrógeno. Considera que hubiera sido factible publicar además de a través de la página web “Prepárate Madrid”, que gestiona la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, esta información en los paneles de medios de transporte instalados en la vía pública, como los de EMT, lo que señala sería una innovación sin coste adicional alguno. Reclama finalmente una forma sencilla de acceso a esta información dado que un alto porcentaje de la población mayor no accede a páginas web.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** considera que innovación y adaptación a los tiempos es el uso de las nuevas tecnologías que permite obtener información rápida y veraz. Añade que hay una página web oficial donde los niveles citados están disponibles y existen aplicaciones gratuitas para poder acceder a esos datos, así como un servicio de alertas SMS automático para los ciudadanos interesados. Indica que el*

96% de las personas en España tienen un teléfono móvil por lo que considera factible el acceso a aquella información por la práctica totalidad de la ciudadanía incluyendo a los mayores ya que señala, el servicio de alertas SMS citado funciona no sólo en los teléfonos de última generación. Manifiesta al respecto que existe una aplicación específica relativa a los datos que publica el Ayuntamiento de Madrid, Estima que la instalación de paneles generaría dudas sobre su ubicación más adecuada y añade que cualquier ciudadano puede acceder a la página www.mambiente.madrid.es a través de los puntos de acceso gratuito a Internet existentes en los centros públicos, culturales y sociales, etc.

El vocal portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes Sr. Nolla Fernández expresa el apoyo de su Grupo a esta proposición, aludiendo a las numerosas iniciativas planteadas por su formación política al respecto.

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar el acuerdo que antecede.

TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista sobre construcción de un skatepark en Barajas, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal de Distrito, dentro de sus competencias, realice las gestiones necesarias para la construcción y/o instalación de un skateboard en Barajas, o en su defecto, inste su construcción al organismo correspondiente con competencia y capacidad para hacerlo”.

Defiende la proposición la vocal del Grupo Socialista, Sra. Valenzuela Apaza quien manifiesta, en síntesis, que en enero de 2010 se apoyó unánimemente por partidos políticos y asociaciones, la construcción de este elemento en el distrito, destacando el compromiso del entonces Concejal Presidente al respecto. Añade que no se ejecutó por falta de presupuesto y otras prioridades del Concejal-Presidente, quien indica, incluyó su realización en el programa electoral de su partido para el mandato 2011-2015, promesa que, indica, asimismo ha sido incumplida. Relaciona su realización y la propia actividad referida con valores de carácter medioambiental, la creación de un nuevo espacio público, actualmente escasos, y la potenciación del deporte y la oferta cultural y de ocio para los jóvenes.

La Sra. Concejala Presidenta recuerda que diferentes compromisos electorales se han visto afectados por la situación económica y el Plan de Ajuste aprobado

por el Ayuntamiento a fin de destinar los recursos económicos a objetivos más prioritarios. Informa que esta actuación no es una competencia del Distrito, si bien anuncia el apoyo de su Grupo a la iniciativa para proponer esta actuación al Área de Gobierno correspondiente. Duda de la disponibilidad presupuestaria para ejecutarlo actualmente, si bien considera que sí se hará, si es posible, durante el próximo ejercicio.

*El vocal portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sr. **Cervelló Parra** apoya la proposición sugiriendo que los fondos previstos para la construcción de pistas de pádel, se destinen a esta finalidad.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** apoya la iniciativa y excusa la ausencia de la vocal de su Grupo, Sra. Sanz Martínez quien recuerda, ha formulado iniciativas en este sentido. Vincula su construcción a la prevista ampliación del polideportivo Barajas. Alude a la falta de inversión pública en el distrito y destaca la función social para la juventud de la instalación reclamada, prioritaria a su juicio respecto a la construcción de pistas de pádel, deporte que practican algunos jugadores de renombre.*

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** se congratula de la aprobación unánime de esta propuesta. Manifiesta que su realización viene reclamándose desde hace siete años, destacando el papel de la Asociación Schooltura en la definición de este proyecto, tal y como demandó el Presidente del Distrito. Señala que la población joven del distrito, entre 15 y 29 años, es de 6.412, un 14% del total, sector que entiende potenciales usuarios de la instalación reclamada.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala que, en efecto, esta construcción fue tratada por el anterior Concejala Presidente con el citado Grupo y los Scout del distrito, señalando que previsiblemente no se ejecutará en el polideportivo. Recuerda que el presupuesto debe cubrir numerosas necesidades, muchas de ellas prioritarias respecto a la construcción de este elemento, reiterando lo anteriormente indicado sobre esta propuesta.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Socialista instando al organismo correspondiente la construcción de un pabellón deportivo en el CEIP Ciudad de Guadalajara, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito de Barajas inste al área correspondiente a la construcción de un pabellón deportivo en el CEIP Ciudad de Guadalajara”.

En relación a esta proposición se presenta por la Presidencia una enmienda transaccional del siguiente tenor literal:

“Que el Distrito de Barajas lleve a cabo un seguimiento de los tramites realizados por la Comunidad de Madrid, en relación con la petición ya efectuada por parte de la concejala Presidenta a petición del AMPA, para que se construya un pabellón deportivo en el Colegio Ciudad de Guadalajara”.

La vocal del Grupo Socialista Sra. Alabart Pérez indica en primer término que su Grupo no acepta la enmienda transaccional planteada al entender que para que la Presidenta haga gestiones y un seguimiento de los acuerdos adoptados, no se requiere un nuevo acuerdo de la Junta de Distrito.

La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que es consciente de la necesidad de realizar un polideportivo en el citado centro docente, considerando su obligación transmitirlo, por lo que indica, remitió la petición del AMPA a la Dirección General de Infraestructuras para su ejecución, reiterándolo posteriormente y pidiendo información sobre previsiones al respecto. Indica que se informó por dicho organismo que pudiera ser factible la construcción de la cubierta en una primera fase, si bien no dispone de más información en este momento. Manifiesta su desacuerdo con una propuesta que contiene acciones que ya se están desarrollando y que afirma, fue puesta en marcha por iniciativa del AMPA del centro y no por el Grupo proponente. Lamenta que pueda no aprobarse una iniciativa respecto de la cual, todos los grupos están de acuerdo. Se muestra favorable a modificar el texto de la enmienda transaccional planteada a fin de lograr un acuerdo unánime. Reitera que la construcción del pabellón ya la ha pedido personalmente y anuncia que seguirá trabajando para que esta inversión se lleve a cabo.

La vocal Sra. Alabart Pérez estima que sin perjuicio de las gestiones y seguimiento desarrollado por la Presidenta, su Grupo pretende la adopción de un acuerdo del Pleno de la Junta Municipal reclamando esa inversión para que así conste. Defiende la iniciativa presentada leyendo su parte expositiva en la que, en síntesis, se destaca la carencia de infraestructuras adecuadas en el centro referido (pabellón deportivo, entre otras), así como la demanda reiterada de las madres y padres de un pabellón polivalente para el desarrollo de actividades docentes y complementarias y el agravio del citado colegio si se compara sus dotaciones con las existentes en otros centros públicos.

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** expresa la posición favorable de su Grupo a la propuesta, al tratarse de una petición del AMPA del centro.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** anuncia su voto favorable considerando que en ocasiones se confunde la función política y representativa del Pleno del Distrito con el quehacer de la Concejala Presidenta. Estima que los acuerdos de la Junta no van en menoscabo de la actividad de la Presidenta, que aprecia, se desarrolla cómodamente si no son competencias del Distrito lamentando que cuando lo son, no haya recursos para ejecutarlas.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que aunque el Grupo proponente no quiera reconocer el trabajo desarrollado por su parte, es su intención que se adopte un acuerdo unánime en el Pleno de la Junta sobre esta cuestión, por lo que anuncia el voto favorable de su formación política a la proposición planteada en sus propios términos. Pide al Grupo Socialista que plantee esta cuestión a través de su Grupo homólogo en la Asamblea de Madrid por cuanto es frecuente que se reclamen en el Distrito cuestiones que no son de su competencia. Considera que con la petición del AMPA, las gestiones de la Concejala Presidenta y esa intervención en la Comunidad de Madrid, se aunarían esfuerzos en aras del objetivo pretendido.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre petición de construcción de un nuevo instituto, rechazo a la ampliación del IES Alameda mediante instalaciones provisionales y no reversión al Ayuntamiento de parcela educativa de C/ Bahía de Cádiz, del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Barajas se ratifica en los acuerdos plenarios establecidos en la materia, en relación con la construcción de un nuevo instituto en el Distrito de Barajas y, al respecto, rechaza la opción de la construcción de instalaciones provisionales en los terrenos del Instituto Alameda de Osuna, reclama del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Madrid el rechazo a cualquier tentativa de reversión al Ayuntamiento de Madrid de la parcela cedida en la calle Bahía de Cádiz y reclama de la Comunidad de Madrid la dotación de los recursos económicos suficientes para proceder, de inmediato, a la construcción del citado instituto”.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre traslado al Consejo de la Infancia y la Adolescencia de los Acuerdos

de la Junta Municipal en relación a la petición de construcción de un nuevo instituto , del siguiente tenor literal:

“El Pleno Municipal del Distrito de Barajas se ratifica en todos sus extremos en los términos expresados en el Acuerdo Plenario del pasado día 4 de marzo de 2014, relativo a la construcción de un nuevo instituto en el distrito de Barajas, al tiempo que insta al Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de este Distrito a tomar en consideración, en su ámbito de actuación, los acuerdos tomados por este Pleno Municipal”.

Se informa por el Secretario sobre el acuerdo para el tratamiento conjunto de ambas proposiciones así como de la presentación de una enmienda transaccional única de la Presidencia sobre aquellas, del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Junta de Barajas se ratifica en los acuerdos plenarios del pasado 4 de marzo de 2014 en relación a la construcción de un nuevo instituto público en el Distrito de Barajas, con independencia de la propuesta de ampliación del IES Alameda de Osuna”.

El vocal Sr. Nolla Fernández defiende la propuesta de su Grupo recordando la situación de emergencia que a su juicio vive la enseñanza pública en el distrito, lo que añade, ha generado la movilización de la comunidad educativa reclamando la construcción de un instituto. Manifiesta que esa actuación fue asumida por el Pleno del Distrito y añade que esto se recoge la propuesta transaccional planteada, por lo que anuncia, su grupo la admite. Critica el proceso de construcción y paralización del nuevo colegio público de educación infantil y primaria Margaret Thatcher, a la par que se edifica un nuevo centro privado concertado en una parcela pública en ese mismo entorno. En cuanto a la enseñanza secundaria, lamenta la desaparición de la ESO en el IES Barajas, lo que también afecta al distrito de San Blas y la masificación de alumnos en el IES Alameda, que conlleva la degradación de su actividad. Menciona las concentraciones ciudadanas desarrolladas que concluyeron ante la parcela de la calle Bahía de Cádiz, reclamando a la Comunidad de Madrid la construcción de un nuevo instituto. Advierte de las amenazas que rodean esa actuación como es la pretendida devolución por la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de aquella parcela, lo que estima, denota una intención por la Comunidad de no construir ese equipamiento. Rechaza asimismo la opción barajada de solicitar una ampliación provisional del IES Alameda, actuación que califica como chabolismo escolar, cuando se esta reclamado institucionalmente la construcción de un nuevo instituto público en el distrito. Reclama por todo ello finalmente la ratificación de un acuerdo claro a este respecto.

*El vocal portavoz adjunto del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sr. **Serrano Moracho** expresa la posición favorable de su formación a la construcción del nuevo instituto para dotar adecuadamente al distrito de las plazas educativas necesarias.*

*La vocal Sra. **Alabart Pérez** recuerda el apoyo de su Grupo a la demanda de construcción de un nuevo instituto en la parcela de calle Bahía de Cádiz, el cual reitera. Considera que la implantación de un aula en el IES Alameda hubiera sido una medida factible a corto plazo, de haberse adoptado hace años, cuando comenzó a aumentar el alumnado, pero no en la actualidad cuando estima, sería un parche que obstaculizaría la propuesta aprobada por el Pleno en el mes de marzo de demandar la construcción de un nuevo instituto en la parcela referida. Expresa por todo lo anterior su acuerdo con la propuesta planteada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que el Ayuntamiento de Madrid ha realizado todos los trámites dentro de sus competencias para que la citada parcela se mantenga en el patrimonio de la Comunidad de Madrid, habiéndose paralizado la addenda de resolución del convenio de cesión, remitida en su momento por aquella al Ayuntamiento, por lo que, confirma, no ha habido reversión y la Comunidad no ha reiterado posteriormente dicha pretensión. Niega, que exista actualmente hacinamiento en los centros en contra de lo dicho, y se remite a la información facilitada recientemente por la Directora General de la Consejería de Educación, Sra. Aldea Llorente, a las AMPAS de los centros sobre este particular. Manifiesta su apoyo a la construcción de un nuevo instituto, si bien no por ello está en contra de la propuesta formulada por el Consejo Escolar del IES Alameda y el AMPA del colegio Ciudad de Zaragoza para ampliar el instituto Alameda, rechazando que se hable de barracones, que afirma, son los que se han instalado en 300 colegios en Andalucía. Defiende por ello una posible ampliación de las instalaciones actuales adecuadamente realizada, como señala, ya se ha hecho con anterioridad.*

Posteriormente se concreta el texto definitivo de la enmienda transaccional, sometiéndose a votación la misma.

La Junta acordó, por unanimidad, aprobar un acuerdo transaccional en base a sendas propuestas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre enseñanza pública en el distrito, y enmienda transaccional de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Junta de Barajas se ratifica en los acuerdos plenarios del pa-

sado 4 de marzo de 2014, en relación a la construcción de un nuevo instituto público en el distrito de Barajas”.

SÉPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia sobre instalación de elementos como tirolinas, rocódromos, etc., que desarrollen las actividades al aire libre en el Parque Juan Carlos I, del siguiente tenor literal:

“UPyD propone a esta JMD que implante la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades al aire libre orientada principalmente a familias y a jóvenes. Como ejemplo de estas actividades pueden estar las conocidas como tirolinas, rocódromos o puentes de cuerdas”.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia para solicitar el incremento del número de bicicletas de alquiler en el Parque Juan Carlos I, del siguiente tenor literal:

“UPyD propone a esta JMD que aumente el número de bicicletas de alquiler. Actualmente hay 75 bicicletas, de las cuales solo 5 de ellas tienen sillas de acompañamiento infantil adaptadas”.

Se informa por el Secretario del acuerdo de la Junta de Portavoces para tratar conjuntamente los puntos séptimo y octavo.

El vocal Sr. **Serrano Moracho** destaca el carácter del Parque Juan Carlos I como gran espacio de encuentro, esparcimiento, ocio y actividad física. Señala que la propuesta planteada contiene a título de ejemplo, algunas posibles actividades al aire libre: tirolinas, rocódromos, si bien aquellas podrían ser otras, citando la creación de un espacio para el graffiti, promovido por algunas entidades del distrito, entre otras. Señala que el objetivo de la propuesta es que se fomenten las actividades al aire libre en el Parque Juan Carlos I.

El vocal del Grupo Popular Sr. **Hernández Fernández** señala que la Dirección General de Deportes informa que instalaciones como las referidas tiene un alto grado de complejidad en instalación y montaje, requieren un mantenimiento permanente así como la presencia de monitores especializados debido al posible riesgo que conlleva su uso. Añade que las mismas exigen equipos de protección individual, cursos de iniciación, la cobertura de un seguro de accidentes y señala que dichas instalaciones deben estar siempre vigiladas para el control de esta práctica deportiva. Manifiesta

que un reciente estudio pone de manifiesto que el mayor índice de siniestralidad en los parques de aventuras se registra en las tirolinas. Respecto a los rocódromos, informa que existen en dos centros deportivos y tres instalaciones básicas de la ciudad, las cuales cita. Expresa por todo ello que esta actividad deportiva es aconsejable, si bien debe realizarse en condiciones de seguridad, mantenimiento y con los recursos humanos necesarios, por lo que anuncia su Grupo rechaza esta propuesta al no existir recursos económicos para ejecutarla ni mantenerla en funcionamiento conforme a los criterios de seguridad anteriormente mencionados.

Con referencia a las bicicletas, indica que en el Parque Juan Carlos I hay una dotación de 100 bicicletas de las que, por reparaciones etc., están siempre disponibles al menos 75, incluyendo las de adulto, niño, con sillita para menores y tipo tándem. Añade que en ocasiones puntuales de mayor demanda, se generan tiempos de espera, si bien se considera suficientemente dotado este servicio y no se estima necesario aumentar el número de bicicletas disponibles, sin perjuicio de que, si se registrara en el futuro un incremento de la demanda, se podría reconsiderar la cantidad de bicicletas con cargo al contrato vigente.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa que la posición de su Grupo sobre ambas iniciativas es diferente, anunciando la abstención respecto a la primera por cuanto, estima, el Parque Juan Carlos I alberga progresivamente actividades más propias de un parque temático que de un parque urbano, que indica, es lo que es. Lamenta el estado actual de equipamientos propios del parque como el auditorio o la estufa fría y anuncia el apoyo a la propuesta referida a la dotación de bicicletas en el citado parque.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** anuncia la posición del Grupo Socialista favorable a ambas propuestas. Expresa que lo indicado sobre el número de bicicletas no concuerda con la información recabada, que pone de manifiesto la presencia de 25 bicicletas en cada uno de los tres puntos de alquiler. Constata la escasez de bicicletas, principalmente en el punto número uno, cercano a la plaza de Juan de Borbón, en la época de primavera-verano, cifrando en dos horas y media o tres el tiempo de espera para obtener una bicicleta. Destaca asimismo la antigüedad de muchas de ellas, por lo que propone que se solicite la renovación de las mismas junto con la ampliación de su número. Añade por último que deberían incrementarse la dotación de personal en las citadas épocas de buen tiempo en los puntos de alquiler ya que el número de personas que lo atienden resulta, a su juicio, escaso.*

*El vocal Sr. **Serrano Moracho**, con relación al rocódromo, consideraría deseable que una actividad de ese carácter se realizara con seguridad en unas*

instalaciones adecuadas dentro del parque, en vez de hacerse en los pilares de los puentes de la vía del ferrocarril cercanas, como indica, actualmente ocurre. Reitera que las actividades citadas eran ejemplos que no limitan la posible implantación de otras de bajo coste, si así se considera.

*El vocal Sr. **Hernández Fernández** manifiesta que la iniciativa propone la implantación de infraestructura necesaria y no sólo la realización de actividades, citando tres actividades como son la tirolina, el rocódromo y el puente de cuerdas, que exige contratar un mantenimiento y un personal experto en su utilización y uso. Se muestra dispuesto a estudiar otro tipo de actividades que no precisen aquellos requisitos. En cuanto al graffiti, señala que debería estudiarse donde podría realizarse, recordando que se han desarrollado actividades de este tipo en el distrito con anterioridad, citando asimismo la anteriormente tratada construcción de un skatepark. Con relación a las bicicletas, reitera que estas son 100 y están disponibles 75. Añade que deberá estudiarse la conveniencia de actualizar el parque de bicicletas y la ampliación de personal en la renovación del contrato actualmente vigente, reiterando lo informado por la Dirección General de Zonas Verdes sobre la adecuada dotación de bicicletas actual, salvo momentos puntuales.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** recuerda que la gestión del Parque Juan Carlos I, al igual que el Parque del Capricho, no corresponde al Distrito, si bien al estar dentro de su ámbito territorial, se hacen las peticiones correspondientes para que aquellas se encuentren en las mejores condiciones posibles.*

La Junta acordó por mayoría, con catorce votos en contra de los vocales del Grupo Popular, ocho votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista y Unión, Progreso y Democracia y una abstención del vocal del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, no aprobar el acuerdo contenido en el punto séptimo.

La Junta acordó por unanimidad aprobar el acuerdo contenido en el punto octavo.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

NOVENO.- Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito, dictadas durante el mes de octubre de 2014.

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

COMPARECENCIAS

DECIMO.- Una, solicitada conjuntamente por los Grupos Socialista y Unión, Progreso y Democracia, de la Concejala Presidenta, sobre contrataciones para la organización, realización y actuaciones musicales de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de la Soledad 2014, del siguiente tenor literal:

“Comparecencia de la Concejala Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de Barajas, para informar de las contrataciones efectuadas para la organización, realización, y actuaciones musicales de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de la Soledad 2014”

El vocal Sr. Cervelló Parra manifiesta que la comparecencia se solicita por su Grupo a raíz de las informaciones publicadas sobre la contratación de la empresa Waiter Music, a fin de que se explique cómo se hizo aquella, si se decidió en el Distrito o vino impuesta por el Ayuntamiento, bajo qué criterios y si fue lícito y transparente todo lo que se hizo.

La vocal portavoz del Grupo Socialista, Sra. González Fernández, manifiesta que esta comparecencia pretende que se informe de todas las contrataciones realizadas con motivo de las fiestas del distrito, las cuales indica, tuvieron gran éxito, como ya se señaló en la pasada sesión de octubre, manifestando que no se trata de hacer en este momento un examen de las fiestas, sino de las contrataciones efectuadas para su organización. Indica que se han tramitado diversos contratos y autorizaciones demaniales, destacando su complejidad y la necesidad de que todo ello se explique. Añade que se han elaborado seis expedientes, cinco de ellos de contratación, iniciados en marzo. Cita en primer término el contrato administrativo especial relativo a la organización de las fiestas mediante concurso por importe de 36.420 € y que contiene, indica, un pliego de condiciones muy exhaustivo. Señala que al citado concurso se presentan dos empresas: Madriz y Producciones Múltiple, adjudicándose a esta última, no como se indica en el expediente, por realizar la oferta más ventajosa, sino por ser la única que llegó a la resolución, al excluirse la otra al haber excedido su oferta en 1.200 €, el límite máximo de uno de los apartados del concurso. Indica que este contrato se adjudicó finalmente a la empresa citada en 31.460 €, señalando que la misma empresa fue adjudicataria de este servicio en 2013, por 30.189€. Añade que seis días después, el 18 de marzo, se realiza un contrato menor para actuaciones musicales adjudicado directamente, "a dedo," según indica, a tres grupos: la Banda del

Capitán Canalla, por importe de 7.000 €, la Orquesta Valparaíso, por valor de 6.000 € para actuar el sábado 13, y Ketito, por importe de 8.000 €, para el espectáculo flamenco del jueves 11 de septiembre. Señala que dichas contrataciones totalizan un gasto de 21.050 €. Continúa indicando que 6 días después, el 26 de marzo de 2014, se realiza la autorización demanial sujeta a contraprestación, la cual, afirma, el anterior Concejal Presidente del Distrito no realizaba de este modo, mediante la cual el adjudicatario paga un canon de 22.360 €, importe que para 2014, señala, es igual que en el año anterior, en concepto de tres actuaciones musicales. Añade que a dicho procedimiento sólo presentan oferta los feriantes que realizan las fiestas de Barajas desde hace años. Manifiesta seguidamente que en junio se tramita otro contrato privado menor de una actuación de Hombres G, para el sábado 13 de septiembre y que se adjudica por 13.939,20 € a Waiter Music, empresa que afirma, está inmersa en la trama de la Operación Púnica. Añade que dos días después de realizarse este contrato, el 20 de junio, se hace otro contrato privado para una serie de espectáculos que enumera: la Charanga Complutense, por importe de 1.200 € para actuar el sábado y domingo; la Orquesta Kalifornia por 9.000 € para tres actuaciones, la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, 708 € por una actuación, Leather Heart, por importe de 847 € por una actuación, la Asociación Cultural Le Petit Comedian en el precio de 1.200 € por dos actuaciones, Manuel Alarte, 605 euros por un espectáculo ecuestre y Los Luque, por importe de 1.500 €, por una actuación. Manifiesta que dichas actuaciones totalizan un gasto de 15.135 €. Expresa por último que el objetivo de la comparecencia es saber la razón por la que se han tramitado expedientes diferenciados y no se ha hecho uno único, así como cuánto han costado las fiestas a los vecinos del distrito, y cómo y de qué manera se realizó la contratación de Hombres G y cuánto cobró finalmente este grupo por actuar en Barajas.

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que comparece para dar cuenta de los contratos efectuados para realizar las fiestas de Nuestra Señora de la Soledad 2014, destacando en primer término el trabajo desarrollado por quienes conforman la Unidad de Servicios Culturales y el resto del personal del Distrito que ha contribuido a que las fiestas hayan sido lo que califica de un rotundo éxito en todos los sentidos, y menciona al respecto a las distintas felicitaciones recibidas por la variedad y la calidad de las actuaciones programadas. Informa que se han tramitado nueve contratos, más 3 contrataciones con agrupaciones del distrito que tienen carácter anual y que posteriormente se detallan. Señala que para la dotación de la infraestructura de las fiestas y sus actividades se llevó a cabo un contrato administrativo especial por procedimiento abierto, adjudicado en mesa de contratación a la empresa Producciones Múltiple por importe de 31.460 €. Indica que dicho contrato comprende el montaje, gestión y coordinación del escenario en el recinto ferial, suministro y gestión de aseos químicos, montaje y gestión de la infraestructura de la fiesta infantil de la Plaza del*

Navío, así como la asignación del personal necesario para todos estos cometidos. Añade que para la iluminación del recinto ferial, casetas de grupos políticos, asociaciones y decoración de espacios significativos del distrito, se realizó un contrato por importe de 18.392 € con la empresa Ilusquer S.L. Señala asimismo que en materia de infraestructura, se tramitó un contrato menor con la empresa Dragados para suministro de agua a casetas de asociaciones y partidos políticos en el recinto ferial por importe de 4.869 €. Manifiesta que con el objetivo de optimizar los recursos municipales, para la contratación de actuaciones musicales se ha optado por el contrato privado, realizado directamente con el artista o bien a través de su representante o empresa productora indicada por el propio artista. Destaca que se han agrupado contratos en diferentes expedientes con la finalidad de dar mayor fluidez a los trámites administrativos, tramitándose 3 expedientes con un total de 10 adjudicatarios diferentes. Añade que el primero de estos es el denominado contrato privado de actuaciones musicales con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora de la Soledad 2014 por un total de 21.049 € que abarca la contratación de 3 actuaciones musicales: Representaciones Toño Sanchis, para la realización del concierto de la Banda del Capitán Canalla por un importe de 7.000€, Eventos Gestión Artística S.L, para la actuación de la Orquesta Valparaíso por un coste total de 6.050 € y Juan Miguel Alameda López, por la actuación de Ketito por 8.000€. Añade que se realizó un segundo expediente con la empresa Waiter Music por la actuación de Hombres G por importe de 13.939 €. Indica que este contrato viene a complementar el canon en especie de la autorización demanial del recinto ferial mediante licitación pública para la explotación de dicho espacio, en el que el adjudicatario, la Asociación de Feriantes S. XXI, tiene que contratar la actuación o actuaciones estelares de las fiestas por un total de 22.360 € como contraprestación de la explotación el recinto. Manifiesta que el citado importe correspondiente al canon que pagan los feriantes al grupo, mas la cifra de 13.939,20 €, derivada del contrato mencionado, suma la cifra de 36.299,20 €, 30.000 € más IVA, que recibió el grupo Hombres G por actuar en Barajas, destacando que el caché normal de este grupo musical, asciende a 36.000 más IVA.

Continúa indicando que en un tercer expediente tramitado bajo la denominación de contrato privado de espectáculos varios con motivo de la celebración de las fiestas de Nuestra Señora de la Soledad 2014, por importe de 15.135€, contiene un total de 7 adjudicatarios para el desarrollo de las actividades siguientes: Asociación musical Charanga la Complutense, para la realización de 2 pasacalles en diferentes días por 1.200 €; contratación de la orquesta “Kalifornia” y “Ankara” para 3 pases por un total de 9.075 €; contratación de Margarita Barcoj Arnaz para la actuación de la banda de heavy del distrito “Leather Heart”, por importe de 847€; contratación de la Agrupación Le Petit Comediant, señala, también del distrito, para la representación de dos obras de teatro, una, “El Principito”, en el Centro Cultural Villa de

Barajas y otra, “Los Náufragos y la Isla Perdida”, en el recinto ferial, por 1.200 €; contratación de la Hermandad del Rocío del distrito de Barajas para la realización de una actuación rociera por 708 €; contratación a Manuel Olarte para la realización del espectáculo equino “La Faraona a Caballo” por importe de 605€; y contratación del grupo musical, también del distrito, “Los Luque”, por 1.500 €. Añade que igualmente se realizaron tres contratos de baja cuantía para la realización de diferentes servicios: contrato administrativo especial a favor de la “Agrupación Astronómica de Madrid” para la realización de una actividad cultural sobre astronomía en la sede de la Asociación de Vecinos San Roque, por un total de 726€; contrato menor a la empresa Tukan Tack. S.L por un total de 1.815€, para la realización de una fiesta infantil consistente en montaje de castillos hinchables y fiesta de la espuma en la C/ Ayerbe para dar apoyo a los juegos infantiles organizados por la Asociación de Vecinos San Roque; contrato menor para la infraestructura de una jornada medioambiental por 750 € con motivo del II Concurso de pesca sin muerte, cuyo adjudicatario es el Club de pesca del distrito “Los Enreda”. Por último, informa que existen 3 contratos privados anuales a favor de tres asociaciones culturales del distrito que prevén una actuación de cada una de ellas en las fiestas patronales: el Grupo Calderón de la Barca que señala, actuó en el recinto ferial por 600 €, la Agrupación Coral el Capricho que cantó la Salve y la Misa Mayor, 1.200 € y la Agrupación musical San Pedro Apóstol que acompaña las diferentes procesiones por importe de 1.200 €.

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** manifiesta que la ley permite que se contrate directamente al artista a través de su representante, si bien señala que Waiter Music no es el representante del grupo musical Hombres G, sin perjuicio de que dicha empresa tuviera cedidos los derechos. Manifestando su deseo de que esta circunstancia se aclare para despejar cualquier duda y señala que en la reunión previa a las fiestas se facilitó el dato del coste de la actuación del citado grupo con cargo al Ayuntamiento, no recordando que se hiciera mención a la parte que sufragan los feriantes, considerando que la cifra final conocida cuadra más con el caché artístico del citado grupo y el coste promedio que Hombres G viene cobrando por sus actuaciones, aunque indica conocer el pago de precios más altos y más bajos del abonado en Barajas.*

*La vocal Sra. **González Fernández** manifiesta que la tramitación de los contratos referidos se dilató desde marzo a agosto debido a la devolución de los expedientes por la Intervención Delegada, cuyos reparos indica, suscribe en su totalidad. Señala que dichos contratos se tramitaron tras informarse por el Interventor sustituto, quien afirma, ya se manifestó el año anterior en contra de este sistema de contratación en su conjunto y quien finalmente a su juicio autoriza los citados expedientes, ante la falta de confianza en que por manifestar otra cosa, algo fuera a cambiar. Señala que el motivo de devolverse aquellos expedientes fue interesarse por*

la razón para tramitar la organización de las fiestas en seis expedientes en lugar de hacerlo en uno, cuestión que personalmente comparte, como estima, lo haría cualquiera, preguntándose si es necesaria esta compleja gestión para unas fiestas de cuatro días de duración. Expresa seguidamente que la actuación de Hombres G se paga a través de dos facturas, una con cargo al Ayuntamiento de Madrid, de 14.000 € aproximadamente y otra de 22.380 € por parte de los feriantes. Señala que en otros municipios dicho grupo ha cobrado otros precios, superiores e inferiores señalando que en el Distrito de Fuencarral actuaron por 36.000 € más IVA, lo que indica, sólo representa 6.000 € más que su coste en Barajas. Añade que su Grupo Municipal está valorando qué actuaciones realizar respecto a, por un lado, el fraccionamiento del pago a través del contrato menor y la autorización demanial, por otro, el incumplimiento de la autorización demanial, al modificarse la previsión inicial de actuaciones a financiar en concepto de contraprestación: orquesta, grupo musical reconocido, grupo de versiones, actuaciones infantiles, etc., por la actuación del grupo Hombres G, exclusivamente y por último, respecto a la contratación directa con un intermediario, como afirma, es Waiter Music y no con el representante del artista, tal y como señala, únicamente permite la Ley de Contratos.

Hace referencia seguidamente al documento incorporado al expediente en el cual, el representante exclusivo del grupo Hombres G, la empresa "Contra-Tame", declara que dicho grupo tiene reservada la fecha del 13 de septiembre con referencia y exclusivamente a la actuación de dicho grupo en dicha fecha a favor de Waiter Music S.L. Manifiesta que contratar con un intermediario puede resultar más caro y afirma que según el sumario judicial antes citado, esta empresa se enriquecía cerrando fechas de actuaciones de artistas a todo un año, contratándolas posteriormente con administraciones gobernadas por el Partido Popular. Añade que existe mucha jurisprudencia que declara nulos contratos como el referido y define como incierta la justificación dada por la Unidad de Cultura al requerimiento de la Intervención en cuanto al ahorro económico que representa la contratación directa de artistas previamente elegidos al hacerse directamente con estos o sus representantes evitando así sobrecostes por intermediación. Afirma que en este caso, el carácter de intermediario de Waiter Music a su juicio contradice y desvirtúa totalmente ese argumento. Confirma que en efecto como se indica, el artista estaba previamente elegido, desde el mes de febrero, añade. Manifiesta desconocer cómo se llega a contratar a Waiter Music y no a su representante, lo que pide sea aclarado. Afirma por último, que las fiestas del distrito costaron aproximadamente 50.000 € en actuaciones, 30.000 en organización, más otros 30.000 en otros contratos, lo que supone un total de 110.000 €

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que cuando se decide contratar a Hombres G se contacta con dicho grupo y se indica al Distrito que la contratación deberá hacerse a través de la empresa Waiter Music, la cual tenía la exclusividad para las actuaciones en numerosas fechas en Madrid. Señala que la contratación con una u otra entidad personalmente le resultaba indiferente por cuanto se quería contar con el citado grupo como actuación estelar en las fiestas, recordando que en la reunión con la Comisión de fiestas no se habló de cantidades por cuanto entonces no se conocía aquel dato. Califica como demencial que se siembren sospechas sobre una actuación en la que se ha sido plenamente transparente así como que se publiquen en los medios de comunicación informaciones en ese sentido, negando que haya hecho nada ilegal. Señala que la Intervención formula siempre reparos, pero no de carácter suspensivo. Señala que los contratos realizados son perfectamente legales, indicando que durante los cuatro días de las fiestas se concentran un gran número de actividades para las cuales se realizan contratos menores diferenciados, con lo que se consiguen mejores precios. Estima una circunstancia incontrolable que una empresa adjudicataria se vea a posteriori envuelta en procesos judiciales como es el caso. Expresa su más enérgica repulsa a los comportamientos detectados en la mencionada Operación Púnica y lamenta que personas decentes, como ella misma, de 30 años de trayectoria política puedan verse afectadas por estos hechos. Reitera que en Barajas no ha habido nada ilegal y se ha contratado con la empresa que el grupo musical ha indicado, al igual que ha ocurrido con otras actuaciones como la del grupo Capitán Canalla, contratación que señala, se ha efectuado a través de quien tenía los derechos para hacerlo.*

Confirma seguidamente su derecho a elegir directamente las actuaciones y artistas que actúan en el distrito, insistiendo en que no existe ninguna ilegalidad en estas decisiones. Destaca que muchas de las actuaciones contratadas se han adjudicado a grupos y artistas del distrito de Barajas. Resalta que la contratación del grupo Hombres G ha resultado más económica en Barajas en comparación con las cantidades pagadas en las numerosas ciudades en las que están actuando, algunas por cifras muy superiores, de hasta 50.000 € y menciona el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, gobernado por el Partido Socialista donde afirma, se han pagado aproximadamente 1.000 € más que en Barajas. Manifiesta que pueden haberse cometido errores en la tramitación al dividir la prestación, etc., pero en ningún caso, expresa literalmente, se ha metido la mano. Invita finalmente a valorar las numerosas actividades y actuaciones que se han desarrollado durante los cuatro días de fiestas destacando la gran cantidad de contratos que deben realizarse para llevarlas a cabo, lo que estima, podrá comprobar cualquiera que en el futuro las gestione.

PREGUNTAS

UNDÉCIMO.- Una, formulada por el Grupo Socialista sobre construcción en el distrito de viviendas del programa de Vivienda Solidaria y entrega de aquellas a personas en riesgo de exclusión social, del siguiente tenor literal:

“Nos gustaría conocer si en el Distrito de Barajas se han construido viviendas del Programa de Vivienda Solidaria y si es afirmativo, cuantas se han entregado a personas o familias en riesgo de exclusión social”.

El vocal del Grupo Socialista Sr. Alonso Payo da lectura a la parte expositiva de la pregunta en la que, en síntesis, se hace referencia a los procesos de desahucio y la necesidad de planes de vivienda social para personas en riesgo de exclusión social, mencionando el convenio del Ayuntamiento y la Empresa Municipal de la Vivienda al respecto para poner a disposición 400 viviendas desde 2012 a mayo de 2015. Destaca que hasta la fecha únicamente se han entregado 100 viviendas y 60 están en trámite, por lo que se fórmula la pregunta arriba transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta en respuesta a la anterior pregunta da lectura al texto que a continuación se transcribe:

"La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) y el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, han suscrito el 11 de julio de 2012 un Convenio para la gestión del "Programa de Viviendas Solidarias en la Ciudad de Madrid, 2012-2015", que tiene como objetivo fundamental atender a aquellas familias que, como consecuencia de la crisis, han perdido sus viviendas y están en riesgo de iniciar el proceso de exclusión social. El programa pone a disposición de entidades y organizaciones sociales, entre cuyos fines figuren la lucha contra la exclusión social y residencial, un número aproximado de 200 viviendas hasta mayo de 2015, propiedad de la EMVS, en régimen de arrendamiento con un precio inferior al de mercado, para cederlas temporalmente a las personas o familias que cumplan los requisitos del programa. En relación con el problema de desahucios se han adoptado distintas medidas como las siguientes: El Gobierno creó el Fondo Social de Viviendas en Alquiler el 17 de enero de 2013. A este respecto el Ayuntamiento de Madrid se adhirió al convenio del Fondo con fecha 14 de febrero de 2013. La Comunidad de Madrid, a través del IVIMA, firmó a finales del año 2012 un convenio con Cáritas Madrid para el desarrollo del Programa Social de Vivienda Integradora. En el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio de 2013, se acuerda poner a disposición de los Departamentos de Servicios Sociales de los Distritos otras 200 viviendas más, procedentes de la EMVS, destinadas a las fami-

lias en riesgo de exclusión residencial y social. El objetivo es ayudar a aquellos madrileños ante la pérdida de su vivienda, bien por desahucio hipotecario, bien por impago de alquiler. Con la puesta en marcha de este nuevo Programa, el Ayuntamiento de Madrid, refuerza la “Red de Viviendas Solidarias Municipales”, coordinada por la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección de Inclusión Social y Atención a la Emergencia, la Dirección General de Mayores y Atención Social, a través de la Subdirección General de Atención Social Primaria y la EMVS. La Red de Viviendas Solidarias cuenta con 400 viviendas y tiene dos vertientes de desarrollo que se complementan y que cubren la demanda de colectivos en situación de riesgo de exclusión residencial y social. Esta Red de Viviendas, tiene como finalidad prevenir y atender las situaciones de riesgo social por insuficiencia de recursos para la cobertura de necesidades básicas, especialmente en el ámbito residencial.

El Ayuntamiento de Madrid fue el primero en poner en marcha una iniciativa de este tipo, después surgieron otras similares en distintas comunidades autónomas y en otros municipios. A día de hoy este Ayuntamiento mantiene el programa. En cuanto a la pregunta concreta sobre el número de viviendas que se han construido en el Distrito de Barajas, quiero indicar que el convenio no tenía previsto, como un objetivo del mismo, la construcción de nuevas viviendas sino la puesta a disposición del programa de un número determinado de viviendas disponibles. Los datos del programa en el Ayuntamiento de Madrid a 20 de noviembre 2014, son los siguientes: Se ha dotado de 200 viviendas a disposición de entidades, de las cuales se han solicitado 118 y se ha firmado contrato para 114 viviendas. A través de los Distritos se han dotado otras 200 viviendas a disposición de familias, de esas viviendas se ha formalizado contrato con 183 familias.

Respecto a la pregunta del PSOE, la EMVS no ha construido específicamente viviendas para la red de vivienda solidaria. De las viviendas que siempre tiene previstas para programas sociales, la EMVS ha destinado 400 a dos programas, Red de vivienda solidaria de distrito, con 200 viviendas y otras tantas de la Red de viviendas solidarias para entidades. A fecha de 24 de octubre de 2014, de la gestión con entidades, se han concedido 118 y de las 200 de distrito se han concedido 193. Estos datos deben coincidir con los remitidos por los servicios sociales. Respecto al distrito, desde el pasado año y con la aprobación del Plan de Viabilidad de la EMVS, esta empresa no promueve viviendas, no obstante y a través del Registro Permanente de Solicitantes, hay oferta de vivienda protegida en los distintos programas que se recogen en la correspondiente ordenanza municipal, tanto en régimen de arrendamiento como en régimen de venta, habiendo viviendas en el distrito de Barajas, pero son solo en régimen de venta”.

*El vocal Sr. **Alonso Payo** pregunta si en Barajas se ha entregado a alguna personas o familias en riesgo de exclusión social, respondiendo la Sra. Concejala Presidenta que el informe remitido es general de toda la ciudad y no detalla ese punto, si bien aclara que únicamente las hay en régimen de venta. Añade que puede solicitar expresamente el dato para su traslado a los grupos.*

DUODÉCIMO.- Otra, formulada por el Grupo Socialista sobre posibles gestiones en relación al suelo de Avenida de Logroño, 78, donde se realizan movimientos de tierra para la construcción de viviendas, del siguiente tenor literal:

“¿Conoce la Presidenta del Distrito de Barajas si el Ayuntamiento de la capital o la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid han realizado alguna gestión referente al suelo sito en la Avda. de Logroño 78 donde se están realizando movimientos de tierra para la construcción de nuevas viviendas?”

La Sra. Concejala Presidenta informa que la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid notificó a la empresa constructora la necesidad de comunicar en el plazo de tres días cualquier hallazgo de restos arqueológicos o paleontológicos en la parcela de referencia, de acuerdo a la Ley 3/2013 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Añade que las diferentes obras como las señaladas que se realizan en el territorio tienen un tratamiento idéntico respecto a hallazgos de restos arqueológicos.

*La vocal del Grupo Socialista Sra. **Marcos Carro** manifiesta que ese espacio de la Alameda de Osuna es una zona de alto valor arqueológico con asentamientos humanos desde la prehistoria y se encuadra dentro del Eje Histórico-Cultural Alameda de Osuna, recordando que dicho proyecto fue aprobado en 2008 a propuesta de su Grupo. Dada la escasa distancia de las obras a la zona arqueológica, manifiesta su sorpresa por la concesión de la licencia de obra en ese ámbito sin sondeos previos del terreno, pese a no estos ser obligatorios. Cita el artículo de la Ley de Patrimonio que obliga a comunicar cualquier resto localizado, estimando que dicha obligación no se cumple por las empresas, dado que supone la paralización de las obras sine die. Menciona el interés expresado por la Concejala Presidenta respecto al patrimonio del distrito, echando en falta por ello su oposición al movimiento de tierras efectuado sin sondeos previos, lo que considera una falta de sensibilidad respecto al patrimonio del distrito que estima, es uno de sus mayores atractivos.*

La Sra. Concejala Presidenta reitera que las empresas constructoras tienen la obligación legal de notificar los hallazgos y al no hacerlo incurren en infracciones

para las que la citada ley prevé multas que van desde los 60.000 al millón de euros. Añade que cada semana un técnico del Ayuntamiento de Madrid visita ejecución de las citadas obras y en esa inspección, si se detectara alguna infracción, se comunicaría inmediato a la Comunidad de Madrid. Manifiesta que la sensibilidad arqueológica no sólo la tienen determinadas asociaciones sino todos, y en especial la Comunidad de Madrid que es indica, a la que le corresponde velar por el patrimonio histórico artístico de Madrid. Finaliza por ello indicando que se está cumpliendo la legislación vigente establecida al respecto.

DECIMOTERCERO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre incumplimiento de programas de actividades deportivas vinculadas a la salud, del siguiente tenor literal:

“¿Qué motivos asisten al gobierno para no haber finalizado estos programas y, eventualmente, haber anunciado su renovación y por qué no existe una evaluación de los mismos?”

El vocal Sr. Nolla Fernández manifiesta que esta pregunta se formula en relación al Plan Operativo de Gobierno 2011-2015 del Ayuntamiento de Madrid, que prevé dos acciones vinculadas a la salud, como son la puesta marcha de programas de prevención de la obesidad infantil mediante actividades deportivas, de febrero de 2012 a abril de 2013 y por otro lado, los programas de psicomotricidad para adultos en centros deportivos, con unas fechas de desarrollo de febrero 2012 a abril de 2013. Relaciona lo anterior con la presentación audiovisual, a su juicio propagandística, en el Consejo Territorial de un programa de deporte base y considera que la evaluación del plan operativo sitúa dichos programas, pese a sus plazos referidos, como "en ejecución", por lo que su Grupo, a la vista del tiempo que resta de mandato, formula la pregunta anteriormente transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta señala que remitirá a los grupos la información que se le ha trasladado sobre esta cuestión, en la cual se reconoce una demora en la ejecución de los referidos programas.

DECIMOCUARTO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre peticiones de Renta Mínima de Inserción tramitadas desde los Servicios Sociales del Distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Qué peticiones de Renta Mínima de Inserción son tramitadas desde los Servicios Sociales del Distrito de Barajas, tanto solicitadas como concedidas, así como tiempo medio de demora en su resolución?”

El vocal Sr. Nolla Fernández considera que los porcentajes de ejecución de la referida renta mínima, contenidos en la pregunta formulada, evidencian un incumplimiento general de las previsiones relativas a dicho recurso, de lo que responsabiliza políticamente a la Comunidad de Madrid. Señala que la resolución, prevista en tres meses desde la solicitud, se está demorando más de 12, formulando la pregunta anteriormente transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta da lectura al texto del informe remitido manifestando lo siguiente:

"El procedimiento para la concesión de la Renta Mínima de Inserción se inicia mediante solicitud de los interesados, que se presenta en el centro municipal de Servicios Sociales. En el caso del Distrito de Barajas, se presenta en el Centro Teresa de Calcuta. Una vez recibida la solicitud, se abre el correspondiente expediente administrativo. Una vez completada y verificada la documentación necesaria, el segundo trámite lo realiza el centro municipal de Servicios Sociales remitiendo la solicitud a la consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid junto con la documentación obrante en el expediente, a efectos de su valoración y posterior resolución. El tercer y último paso lo realiza la consejería competente de la Comunidad de Madrid, quien recibida la solicitud del interesado, junto con la documentación del expediente, procede a su estudio y valoración.

Resumiendo: corresponde a la Comunidad de Madrid, a través de sus consejerías el ejercicio de las siguientes competencias: a) La concesión, denegación, modificación, suspensión, extinción, pago y financiación de la prestación de Renta Mínima de Inserción. b) El impulso y fomento de los servicios sociales y de empleo, en colaboración con las corporaciones locales, a fin de conseguir la integración social y laboral de las personas en riesgo de exclusión. Siendo competencia de los ayuntamientos: a) La tramitación administrativa de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción, en sus fases de iniciación e instrucción del procedimiento, b) la prestación de los servicios de apoyo personalizados, y c) el seguimiento de la participación de las personas incluidas en los programas individuales de inserción y comunicación a la consejería competente en materia de servicios sociales de sus posibles incidencias. A la vista de lo cual, el papel de los ayuntamientos es de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Los datos, relativos a la gestión de la R.M.I. en el Distrito de Barajas: En el año 2013, se presentaron 14 solicitudes, de las cuales hubo 7 solicitudes denegadas (por no cumplir los requisitos), 4 archivadas (por no presentar documentación requere-

rida) y 3 concedidas, siendo la espera de la concesión de 8, 15 y 17 meses. Por lo que respecta al año 2014, hasta la fecha de hoy se han presentado 14 solicitudes, de las cuales 3 han sido denegadas y las otras 11 están pendientes de resolución por parte de la Comunidad de Madrid. En abril se presentaron 3 solicitudes, 2 en mayo, 2 en junio, 2 en julio y 2 en agosto."

El vocal Sr. **Nolla Fernández** destaca lo exiguo del número de peticiones en 2013, 14, para un distrito de 45.000 habitantes, con únicamente 3 concesiones. Añade que en 2014 coincide el número de solicitudes, estimando que pudieran ser las mismas de 2013 reiteradas. Destaca que de estas, 11 se encuentran pendientes de resolución.

La Sra. **Concejala Presidenta** sugiere que estas cuestiones se planteen por el grupo político del vocal que fórmula la pregunta ante la Comunidad de Madrid, como institución responsable de su gestión, señalando que el Distrito no tiene ninguna solicitud pendiente de informar y remitir a la Comunidad de Madrid.

DECIMOQUINTO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre medidas del Distrito en relación a los objetivos de eficacia energética del Ayuntamiento de Madrid, del siguiente tenor literal:

“Ante la llegada próxima del invierno, ¿por qué ha renunciado el gobierno municipal a sacar adelante estas medidas que propiciarían ahorro energético, reducción de contaminación y mejora de la calidad viaria y de vida del Distrito, y qué medidas va a tomar la Concejalía-Presidentencia para exigir su inmediata puesta en marcha?”

La Sra. **Concejala Presidenta** informa que la concesión de subvenciones para la renovación de calderas centralizadas de gasóleo, medida recogida en el Plan de Calidad del Aire 2011-2015, no se ha ejecutado por falta de dotación presupuestaria durante los años de vigencia del plan. Añade que dentro de los estudios que se elaboran para definir nuevas medidas para la calidad del aire y reducción de gases de efecto invernadero más allá de 2015, se valorará su viabilidad técnica y económica en años posteriores. Añade que la situación económica ha forzado el aplazamiento de estas medidas significando que la Comunidad de Madrid también concede este tipo de ayudas.

El vocal Sr. **Nolla Fernández** matiza que la Comunidad Madrid “tampoco” concede este tipo de ayudas. Critica el diseño y la formulación de programas como los referidos, definidos como operativos que posteriormente no se llevan a efecto por falta de dotación económica.

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que en cuanto al aplazamiento de medidas de eficiencia energética en comunidades de vecinos, se siguen dos líneas de actuación, ambas contempladas en el Plan de Uso Sostenible de la Energía y la Prevención del Cambio Climático, Horizonte 2020. Una de ellas, se refiere a la eficiencia energética en instalaciones municipales con elaboración de guías de buenas prácticas y cursos de formación para gestores energéticos municipales, diagnóstico de instalaciones deportivas, incluyendo el Centro Deportivo Municipal Barajas, y contratación de servicios energéticos para centros educativos de la ciudad. Añade que otra de las labores es la sensibilización ciudadana en eficiencia energética a través del programa "Hogares verdes", impulsado desde la red de centros de información y educación ambiental y del programa para colegios "Energía y cambio climático".

DECIMOSEXTO.- Otra, formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes sobre número de vehículos diesel y arrendados en el servicio de recogida de residuos en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Cuántos vehículos a propulsión diesel prestan en estos momentos servicio en el servicio de limpiezas en el Distrito de Barajas y cuantos del total de vehículos asignados al efecto han sido alquilados por parte de la nueva empresa adjudicataria del servicio?”

El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que después de decenios, Fomento de Construcciones y Contratas ha dejado de prestar este importante servicio en Madrid, siendo Urbaser la empresa que ha obtenido esta contratación. Estima que no hay control municipal sobre el desarrollo de este servicio, refiriéndose a la entrega de camiones que la anterior empresa debe hacer a la nueva y que afirma, en un 30% se pueden considerar chatarra. Considera que existe una guerra entre compañías, señalando que la nueva empresa ha alquilado vehículos diesel que carecen de la certificación de eficiencia energética exigida en el contrato, formulando por todo ello la pregunta anteriormente transcrita.

La Sra. **Concejala Presidenta** da lectura a la información remitida por la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos en el que se indica lo siguiente:

" El nuevo servicio de recogida de residuos en la zona periférica de la ciudad de Madrid se ha iniciado el pasado día 1 de noviembre, entrando a prestar servicio (tras el correspondiente concurso público abierto convocado al efecto por el Ayuntamiento de Madrid) mediante una U.T.E. conformada por las empresas Urbaser y

Cespa. Durante el periodo de inicio del contrato, y en tanto en cuanto se ha ido poniendo a punto la flota de camiones recolectores propulsados por gas natural comprimido, se ha autorizado a la empresa adjudicataria a utilizar camiones adicionales propulsados por motores diesel de forma excepcional y en número mínimo de unidades imprescindibles que garanticen la prestación del servicio de recogida de residuos. En el distrito de Barajas vienen prestando servicio entre cuatro y siete camiones recolectores diariamente (dependiendo de si se recoge la fracción envases o no, según la frecuencia establecida de tres días en semana -martes, jueves y sábado en el distrito de Barajas-). El empleo de vehículos diesel se redujo al mínimo imprescindible y en ese sentido en el distrito de Barajas se ha utilizado excepcionalmente, en los primeros días, algún vehículo de estas características, si bien ya sólo trabajan vehículos propulsados por gas natural. Por otro lado, el número de unidades de camiones diesel que pudiera haber alquilado la empresa concesionaria no está supeditado a ninguna orden o norma emitida por el Ayuntamiento de Madrid, ya que la única condición impuesta en la autorización excepcional señalada anteriormente, es que se pueden emplear estos medios adicionales en una cantidad mínima y sólo la imprescindible para garantizar la ejecución de los trabajos de recogida de residuos."

DECIMOSÉPTIMO.- Otra, formulada por el Grupo de Unión, Progreso y Democracia sobre estado de tramitación de propuestas aprobadas por la Junta Municipal aún no ejecutadas, del siguiente tenor literal:

“¿Cuál es el estado de todas las propuestas aprobadas por esta Junta Municipal y aún no ejecutadas?”.

El vocal Sr. Cervelló Parra se interesa por esta cuestión y en especial respecto al acuerdo adoptado en abril de 2014 por la Junta Municipal para dar información trimestral del estado de tramitación de los acuerdos adoptados, información que indica, no se ha recibido hasta la fecha.

La Sra. Concejala Presidenta recuerda que el cambio en la Gerencia del Distrito ha motivado este retraso, informando en todo caso que de las propuestas aprobadas por la Junta Municipal de Distrito, seis se encuentran en trámite y aproximadamente 133 ya se han tramitado en lo que se refiere a la gestión que corresponde al Distrito en cuanto a su remisión. Añade que se dará información al respecto próximamente por parte del Gerente del Distrito, con independencia de la información que mensualmente se entrega a los grupos sobre los acuerdos adoptados en el mes anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las dieciséis horas veinticinco minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.



EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo: Fco. Javier Lois Cabello